



PROYECTO DE LEY QUE
DECLARA INTERÉS NACIONAL Y
NECESIDAD PÚBLICA LA
CREACIÓN DE UNA PLANTA DE
INDUSTRIALIZACIÓN DE LA
MADERA BAMBÚ EN LA
PROVINCIA DE CONDORCANQUI
- AMAZONAS

Los congresistas de la República que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario Partido Nacional Perú Libre, a iniciativa del Congresista **SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS**, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú; y, en concordancia con los artículos 22°, inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente Proyecto de Ley:

I. FÓRMULA LEGAL

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD
PÚBLICA LA CREACIÓN DE UNA PLANTA DE INDUSTRIALIZACIÓN DE LA
MADERA BAMBÚ EN LA PROVINCIA DE CONDORCANQUI - AMAZONAS



Artículo 1. Objeto de la ley.

La presente ley tiene como objetivo declarar de interés nacional y necesidad pública la creación de una planta de industrialización de la madera bambú en la provincia de Condorcanqui de la región Amazonas, con la finalidad de dinamizar la economía, propiciando la reactivación socioeconómica en la dicha jurisdicción.

Artículo 2. Finalidad

La finalidad de la presente iniciativa legislativa, es promover la reactivación socioeconómica de dicha jurisdicción de la región Amazonas, a efectos de que la población se inserte en el desarrollo social y laboral sostenible y salga de la pobreza y pobreza extrema en la que se encuentran a través de esta actividad económica, bajo estricto cumplimiento de las normas de la siembra, producción, procesamiento e industrialización de la madera del Bambú, que es natural y oriunda de la región Amazonas.

Artículo 3. Protección de la Madera del Bambú

Encárguese al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, de la Producción y al Ministerio del Ambiente para que, en coordinación con el Gobierno Regional de Amazonas y el gobierno local, realicen las acciones necesarias para la protección, conservación, cultivo, producción y

procesamiento de la madera del bambú, en toda la jurisdicción de la la región Amazonas.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera. – Encárguese al Poder Ejecutivo a través de los Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, de la Producción y al Ministerio del Ambiente para que, en coordinación con el Gobierno Regional de Amazonas y el gobierno local, para que el plazo de 30 días hábiles, conforme a sus competencias realicen las acciones correspondientes para el fiel cumplimiento de la presente Ley.

Segunda. – La presente Ley entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario oficial El Peruano.

Lima, 17 de febrero de 2025


SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA


MARÍA INÉS ÁLVAREZ
GOBERNADORA


F. CRUZ


Wladimir Carrón


FLORIO CRUZ MAMANI
VOCERO


Aníbal Gonzales


Isaac Mita Alanoca

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

2.1. MARCO CONSTITUCIONAL Y NORMATIVO

El Artículo 67 de la Constitución .- Política Ambiental

El Estado determina la política nacional del ambiente. Promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.

El Artículo 68.- Conservación de la diversidad biológica y áreas naturales protegidas

El Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.

El Artículo 69° de la Constitución Política del Perú. El Estado promueve el desarrollo sostenible de la Amazonía con una legislación adecuada.



El Artículo 188 del texto constitucional, señala que, la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país. El proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales. Los Poderes del Estado y los Organismos Autónomos, así como el Presupuesto de la República se descentralizan de acuerdo a Ley.

Seguidamente el Artículo 189 de la misma Carta Magna, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación. El ámbito del nivel regional de gobierno son las regiones y departamentos. El ámbito del nivel local de gobierno son las provincias, distritos y los centros poblados.

El artículo 1 de la ley de Bases de Descentralización – Ley No. 27783.-

La presente Ley orgánica desarrolla el Capítulo de la Constitución Política sobre Descentralización, que regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, define las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal.

Asimismo, los artículos 2 y 3 del texto jurídico de la misma Ley de Descentralización, establece la finalidad, principios, objetivos y criterios generales del proceso de descentralización; regula la conformación de las

regiones y municipalidades; fija las competencias de los tres niveles de gobierno y determina los bienes y recursos de los gobiernos regionales y locales; y, regula las relaciones de gobierno en sus distintos niveles.

La descentralización tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población.

Ley N°27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, de fecha 30 de enero del 2002; tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.



2.2. DIAGNÓSTICO QUE SUSTENTA LA PROPUESTA LEGISLATIVA

En el Perú, encontramos numerosas especies nativas y exóticas que se desarrollan desde el nivel del mar hasta los 4,000 msnm, en los valles de la costa, los bosques húmedos de la región andina y amazónica; por ello, el Ministerio de Agricultura, a través de la Dirección General de Competitividad Agraria, considera que el aprovechamiento sostenible del bambú contribuirá sustancialmente a mejorar los medios de vida de la población rural y urbana de todas las regiones, a mejorar su ecosistema y como estructura de vida digna, sus negocios¹.

El bambú es una especie forestal no maderable milenaria, presente en la vida del poblador rural de las primeras culturas del Nuevo Mundo, como se observa en los restos arqueológicos de Caral (5,000 años ADP) y otras culturas preincaicas, alcanzando su mayor auge durante el Virreinato y en especial en el siglo XVII con el uso obligatorio en las construcciones de la denominada "quincha", con el objeto de prevenir los daños que causan los frecuentes movimientos sísmicos en las edificaciones y consecuentemente en la vida de los pobladores, en especial de la costa del Océano Pacífico².

Son pocos los recursos forestales que tienen las cualidades del bambú, siendo una Gramínea, forma leño igual que las especies maderables, sus tallos que pueden superar los 25 m de altura forman densos bosques con ramas y hojas que producen más oxígeno que la mayoría de los árboles y capturan volúmenes similares de CO₂ y su sistema radicular que forma redes compactas, evita la erosión y contribuye al manejo de los recursos hídricos. Por consiguiente los tallos de los bambúes, tienen propiedades físico-mecánicas y químicas, que caracterizan a las especies maderables, con ventaja de su incomparable

¹ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1269053/Plan%20Nacional%20del%20Bambu.pdf>

² Idem

velocidad de crecimiento, que permite que en sólo de 3 a 5 años, las plantaciones de bambú pueden ser aprovechadas sosteniblemente y a perpetuidad como fuente de materia prima en: la industria de la construcción, como material estructural sismo resistente, producción de pulpa para papel, fabricación de laminados, artículos para el hogar, artículos deportivos, artículos musicales, carbón activado, fibras textiles, etanol celulolítico y eco-plásticos para la industria automotriz³.

En América son las especies de Guadua las más utilizadas por las comunidades que habitan entre 0 - 2000 msnm, mientras que las especies de Chusquea y Aulonemia las utilizan principalmente las comunidades rurales ubicadas por encima de los 2000 msnm⁴.

El departamento de Amazonas cuenta con aproximadamente 3205 ha de bambú de la especie Guadua angustifolia, conocida como "bambú", "caña" o "caña de guayaquil", según información recogida de campo y proporcionada por las asociaciones de productores, proyectos públicos y privados (proyectos especiales, gobierno regional, municipios y ONG), instaladas principalmente en las provincias de Bagua (Aramango, Imaza, Copallín), Condorcanqui (Nieva, El Cenepa y Río Santiago), Bongará (Jazán, Churuja, Shipasbamba, Yambrasbamba, Cuispes y Valera) y Utcubamba (Utcubamba). A partir del año 2010, las áreas se han incrementado exponencialmente, debido a la alta demanda, ocasionando el incremento de precios por cañas comerciales, para uso como auxiliar en la construcción de viviendas (principalmente en la costa).⁵

De acuerdo con el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), Perú tiene 3000 hectáreas de plantaciones de bambú en Cajamarca, Piura, Amazonas y San Martín. Mientras que en los departamentos de Ucayali, Madre de Dios y Cusco existen casi 8 millones de hectáreas de bosques nativos de bambú.⁶; asimismo, señala que en el año 2021 a nivel nacional el departamento de Amazonas estuvo en primer lugar con 60.34 de superficie plantada (ha), de la especie Guadua angustifolia, conocida como "bambú", "caña" o "caña de guayaquil", seguido por el departamento de Cajamarca con 27.02 (ha); y, en el año 2024, fue el segundo departamento con 36.24 de superficie plantada (ha) de bambú⁷.

³ Idem

⁴ Idem

⁵ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2364306/Manual%20de%20manejo%20integral%20del%20bambu%CC%81%20%28pag%29.pdf.pdf>

⁶ <https://www.actualidadambiental.pe/estudio-logra-identificar-70-especies-de-bambu-en-todo-el-peru/>

⁷ <https://sniffs.serfor.gob.pe/estadistica/es/tableros/industria-y-comercio/bambu-a-nivel-nacional>



Imagen: Guadua angustifolia, conocida como "bambú", "caña" o "caña de guayaquil".

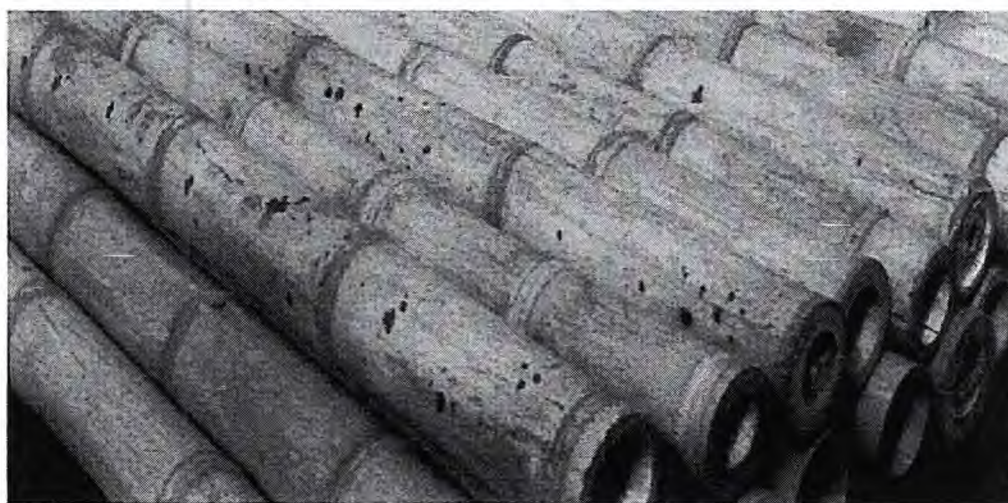


Imagen: Guadua angustifolia, conocida como "bambú" – procesada.

Antiguamente, no se había dado el real valor a tanpreciado recurso; sin embargo, este siempre estuvo ligado a la vida cotidiana de las personas y fue utilizado como material complementario en la construcción de muros de quincha, techos, cercos, corrales, en campos deportivos, etc. En la actualidad el bambú es utilizado en la construcción de viviendas, albergues turísticos, restaurantes, kioscos entre otras construcciones y está relacionado a aspectos de la cultura y tradiciones locales. El bambú tiene un amplio potencial por sus diversos usos, empleándose toda la planta. Es un material renovable, debido a que constantemente está generando nuevos brotes y se aprovecha anualmente. En la última década se ha dinamizado la economía en la región, siendo una de las nuevas actividades productivas y fuente generadora de empleo directo e indirecto, involucrando principalmente a productores locales. Su aprovechamiento ha generado uso de mano de obra especializada y no especializada, que es requerida en los diferentes eslabones de la cadena productiva.⁸

En las comunidades rurales el bambú contribuye a satisfacer las necesidades de los habitantes, el uso como madera para la construcción de casas, para la preservación de cuencas hidrográficas y preservación de los suelos, representando un papel fundamental en el desarrollo social, productivo y económico en el sector rural. Algunos autores afirman que, en los últimos años, se evidencia una elevada producción y transformación generando empleos locales e ingresos a las familias rurales, como lo es la fabricación de artesanías y muebles favoreciendo el emprendimiento de muchos habitantes de estas comunidades.⁹

En la región del Amazonas, se ha observado un incremento exponencial en las áreas de cultivo del bambú a partir del año 2010. Este aumento se ha debido a la creciente demanda del material, ocasionando un incremento en los precios de la caña comercial, especialmente para su uso como material de construcción en viviendas en la costa peruana. Este aumento en el cultivo de bambú en la región Amazonas puede ser visto como una oportunidad para el desarrollo económico y sostenible de la zona. La demanda creciente de este material a nivel nacional e internacional, junto con la versatilidad de la planta, permiten la producción de una amplia variedad de productos y la generación de empleo en la región. La especie de bambú *Guadua angustifolia* Kunth es el tercero más alto del mundo y uno de los veinte mejores por sus variados usos y para la construcción de viviendas, también, esta especie, contiene fibras naturales donde se puede

⁸<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2364306/Manual%20de%20manejo%20integral%20del%20bambu%CC%81%20%28pag%29.pdf.pdf>

⁹ https://homolog-ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-48212023000500010#:~:text=Pocos%20troncos%20de%20bambu%C3%BA%20crecen,buena%20selecci%C3%B3n%20de%20las%20ca%C3%B1as.

elaborar productos como pisos, paneles entre otros, además es utilizado como material forestal no maderable de uso doméstico. En el Perú, esta especie se concentra principalmente en las provincias de Bagua (Aramango, Imaza, Copallín), Condorcanqui (Nieva, El Cenepa y Río Santiago), Bongará (Jazán, Churuja, Shipasbamba, Yambrasbamba, Cuispes y Valera) y Utcubamba (Utcubamba).¹⁰

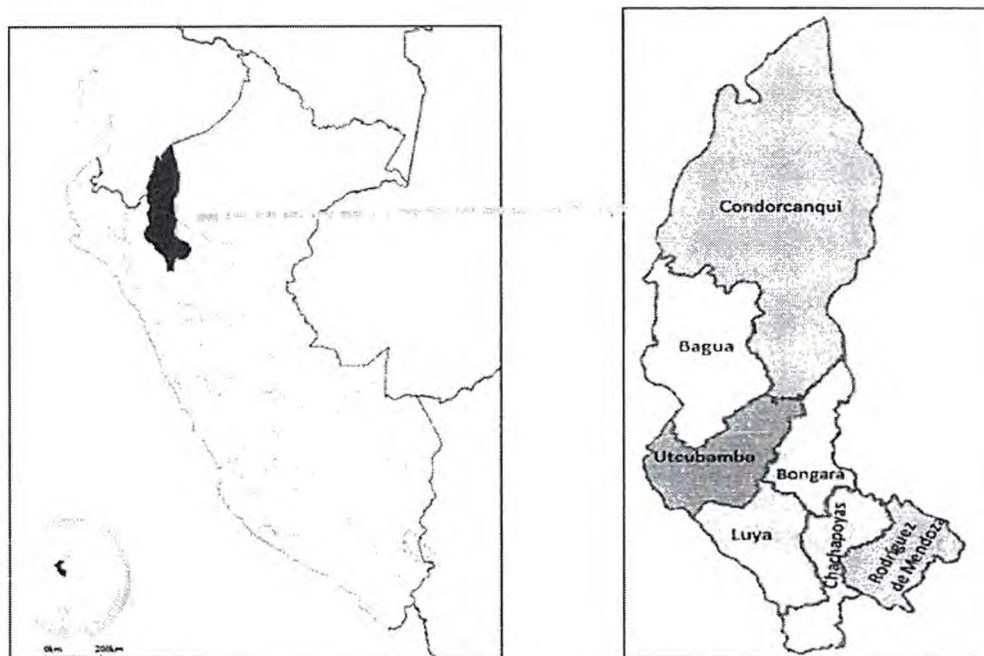


Figura 1: Plano de ubicación del departamento de Amazonas

Asimismo, los brotes tiernos del bambú son alimentos de alto valor nutricional y las hojas fuente de sustancias diversas de valor para la fabricación de cosméticos, fármacos, fertilizantes, entre otros. A nivel mundial, más de mil millones de personas viven en casas de bambú y 2.5 mil millones de personas usan productos de bambú, siendo el mercado actual superior a los 10 mil millones de dólares al año; es decir, que es un recurso con enorme potencial para jugar un papel importante en el desarrollo socio económico del país y por consiguiente en la lucha contra la pobreza; además de su enorme valor ambiental, especialmente cuando el planeta sufre los impactos acelerados del

¹⁰ https://homolog-ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-48212023000500010#:~:text=Pocos%20troncos%20de%20bamb%C3%BA%20crecen,buena%20selecci%C3%B3n%20de%20las%20ca%C3%B1as.

calentamiento global, la escasez del recurso hídrico y la pérdida de los bosques tropicales.¹¹

Algunos autores afirman que, en los últimos años, se ha podido evidenciar una elevada producción y transformación del bambú, generando con ello un incremento en los ingresos familiares por la venta de sus productos en ferias locales, regionales y por pedidos de clientes particulares, dándole valor al bambú, a través de sus productos artesanales, muebles, bisutería, cañas preservadas y en construcción de restaurantes, pérgolas, etc., además representa un impacto económico favorable en el mercado mundial.

En el Perú, el uso del bambú evidencia un amplio crecimiento, es por ello que en el año 2008 el Ministerio de Agricultura, promulgó el Decreto Supremo N° 004-2008-AG, que declaró de interés nacional la instalación de Plantaciones de Bambú y Caña brava; asimismo, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento publicó en el año 2012 la norma que contempla los criterios básicos para el uso del bambú - Norma E100, la misma que tiene como objetivo establecer los lineamientos técnicos que se deben seguir para el diseño y construcción de edificaciones sismorresistentes con bambú: *Guadua angustifolia* y otras especies de características físico mecánicas similares.

En Asia el bambú es utilizado intensivamente y por consiguiente su producción se ha incrementado exponencialmente. Sólo en China se fabrican 1,500 productos diferentes a base de bambú, muchos de estos productos a pequeña escala y en algunos casos con fines de autoconsumo. Sin embargo, la tendencia va hacia el uso del bambú en productos de consumo masivo, con elevado nivel de tecnificación y con una importante incidencia en el desarrollo económico de ese continente.

De acuerdo a las estadísticas, más de 5,6 millones de personas están relacionadas con la industria del bambú en la China, correspondiendo 4,5 millones (80.26%) a los que se dedican al manejo y aprovechamiento del bambú, 1,05 millones (18,62%) a la producción de laminados y otros productos de bambú, 37,000 (0.66%) a la producción de brotes y 26,000 (0.46%) a la producción de papel de bambú; sin embargo, actualmente la demanda de materia prima supera a la oferta; especialmente por el desarrollo de la industria de productos de bambú.¹²

Es así que (Hongyun , Jianfeng , Zhibin , Ling , & Xiaopeng , 2019) el 30% a 40% representa el bambú utilizado en el sector construcción del total del valor que se utiliza en china, priorizando sus beneficios como material de construcción y accesorios para el hogar, desde tableros, mesas, pisos, elementos netamente

¹¹ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1269053/Plan%20Nacional%20del%20Bambu.pdf>

¹² <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1269053/Plan%20Nacional%20del%20Bambu.pdf>

estructurales, etc, y esto se debe a las propiedades que presenta como alta resistencia a la torsión, flexión y compresión, alta durabilidad, seguridad contra incendios, ecológico, etc. Llegando a ser un excelente material, mucho mejor que la madera y comparado con el acero. Además, debido a la alta demanda que evidencia china en la utilización de este material, el sector construcción evoluciona con nuevas tendencias que contemplan el uso del bambú.¹³

Siendo el Departamento de Amazonas uno de los principales productores del Guadua angustifolia, conocida como "bambú", "caña" o "caña de guayaquil", es indispensable la creación de una planta e industrialización de la madera bambú en la provincia de Condorcanqui - Amazonas.

Análisis FODA del bambú:



FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
Marco legal promotor	Reconocimiento internacional del potencial del bambú para la conservación del medio ambiente.	Infraestructura vial insuficiente y servicios básicos insuficientes en la región andina y amazónica	Costo de producción no competitivos.
Materiales para construcciones ambientalmente amigables y sismo resistente	Mercado internacional de productos de bambú en crecimiento.	Desconocimiento de los entes financieros del potencial del bambú.	Promoción de plantaciones de especies de bambú susceptibles a plagas y/o enfermedades.
Disponibilidad de extensas áreas deforestadas con suelos aptos.	Tratados de libre comercio con los Estados Unidos y Canadá y en el futuro con la Unión Europea, mercados importantes de productos de bambú.	Desconocimiento del público en general en relación a las propiedades y ventajas del bambú sobre los materiales de alto costo energético y ambiental.	Construcciones informales de bambú desprecian al material ante el público.
Disponibilidad de abundante mano de obra.	Sustitución de cultivos de productos ilegales	Recursos financieros limitados para la reforestación en suelos de privados.	Competencia desleal con materiales de alto impacto ambiental.
Beneficios tributarios para la inversión en la amazonia y la región andina	Ahorro de divisas por la importación de pulpa de papel	Lentitud en el proceso de catastro de suelos deforestados.	
Tecnología para la propagación de material genético disponible.	Crecimiento del sector de la construcción.		
Tecnología para las labores silviculturales disponibles.	Posibilidad de crear numerosos puestos de trabajo especializado.		
Tecnología para la transformación del	Mercado interno pulpa de papel insatisfecho		

¹³ <https://revistas.uss.edu.pe/index.php/tzh/article/view/1264/1326>

bambú, disponibles a nivel internacional			
Profesionales expertos en el ámbito nacional e internacional	Mercado interno y externo de material para la construcción y productos de bambú insatisfecho.		
	Mayores ingresos para las poblaciones rurales.		

Fuente: Plan Nacional de Promoción del Bambú.¹⁴

2.3. Jurisprudencia del Tribunal Constitucional que justifica la propuesta legislativa

Últimamente el Tribunal Constitucional ha emitido la **Sentencia N°984/2021, Fundamentos 179 y 193, recaída en el Exp. N°00018-2021-PI/TC**, el Tribunal Constitucional ha señalado respecto de la prohibición establecida en artículo 79 de la Constitución Política del Perú, lo siguiente:

[...]

179. (...) Dicha prohibición no impide que una iniciativa legislativa, a cargo del legislador democrático, pueda constituir una fuente jurídica para que, posteriormente, y en el ámbito de las atribuciones del Poder Ejecutivo, este determine o considere la inclusión de las partidas necesarias en la Ley de presupuesto anual para atender los gastos que eventualmente se generen para su materialización.

193. Por ello, en tanto una ley, incluso a iniciativa del legislador democrático, no genere un gasto público que, como tal, sea inmediatamente imputable a la ley de presupuesto anual vigente, afectando el balance general de ingresos y egresos previamente establecido para dicho año fiscal, no contravendrá lo dispuesto en el artículo 79 de la Constitución.

[...]

La Sentencia señala que, siempre que una ley no genera gasto público inmediatamente imputable a la Ley de Presupuesto Anual vigente, afectando el balance general de ingresos y egresos, **no vulnerará el artículo 79 de la Constitución¹⁵**.

La aprobación de la norma propuesta no generará gastos al erario nacional, dado que es una norma de interés general tanto del Estado así como en favor de la población, a efectos de determinar la importancia de desarrollar y aplicar con los compromisos sociales, tratados internacionales y normas

¹⁴ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1269053/Plan%20Nacional%20del%20Bambu.pdf>

¹⁵ Lo subrayado y negrita es nuestro.



legales existentes que implican dará cumplimiento a las políticas públicas por parte del poder ejecutivo con acciones y programas necesarias en defensa de los intereses de la población, como resultado generara un impacto positivo que coadyuvara en dinamizar la economía de la región Amazonas y de nuestro país.

III. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El presente proyecto de ley no colisiona con ninguna norma de nuestro ordenamiento jurídico, por el contrario, promueve una alternativa importante en generar empleos, fortalecer y dinamizar la economía en la población de la provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas.



IV. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

a. Costo:

La presente iniciativa no irroga costo adicional alguno al erario nacional, debido a su naturaleza declarativa; por el contrario, busca la obtención de beneficios sociales, ambientales y económicos, que beneficiará a toda la población, principalmente a la población vulnerable, de condición socioeconómica de pobreza y pobreza extrema de la provincia de Condorcanqui del departamento de Amazonas.

Asimismo, es necesario señalar que de acuerdo a lo informado por el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), el departamento de Amazonas a nivel nacional es uno de los principales productores de la planta de bambú de la especie *Guadua angustifolia*, conocida como "bambú", "caña" o "caña de guayaquil".

b. Beneficios:

- Aportaría al medio ambiente, ya que el bambú permite la recuperación y el fortalecimiento de los suelos; y, por su acelerado crecimiento favorece a la captura del carbono.
- Generaría una alternativa importante en la generación de empleos y mejoras en las condiciones de vida de la población.
- El tratamiento del bambú mejoraría su calidad y acabo, con ello se incrementaría su importación y exportación.

- Sería fuente de ingresos económicos para la población y fortalecería la economía de la zona.

V. RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL.

El presente Proyecto de Ley se encuentra alineado con las políticas de Estado del Acuerdo Nacional, así tenemos:

PRIMER OBJETIVO: Democracia y Estado de Derecho.

- **Quinta política de Estado:** Gobierno en función de objetivos con planeamiento estratégico, prospectiva nacional y procedimientos transparentes.
- **Octava política de Estado:** Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.

SEGUNDO OBJETIVO: Equidad y Justicia Social.

- **Décima política de Estado:** Reducción de la pobreza.
- **Décima cuarta política de Estado:** Acceso al empleo pleno, digno y productivo

TERCER OBJETIVO: Competitividad del País.

- **Décimo octava política de Estado:** Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.
- **Décimo novena política de Estado:** Desarrollo sostenible y gestión ambiental.
- **Vigésimo segunda política de Estado:** Política de comercio exterior para la ampliación de mercados con reciprocidad.
- **Vigésimo tercera política de Estado:** Política de desarrollo agrario y rural.



VI. RELACIÓN DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA, APROBADA POR RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO 006-2024-2025-CR.

La presente propuesta legislativa se encuentra vinculada de manera directa e indirecta con la agenda legislativa, aprobada por Resolución Legislativa N°006-2024-2025-CR, en los siguientes objetivos:

OBJETIVO I: Democracia y Estado de Derecho.

- **Política de Estado 8:** Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú; a través del tema: 28. Financiamiento, fiscalización y control de los gobiernos regionales y locales.

OBJETIVO II: Equidad y justicia Social.

Política de Estado 14: Acceso al empleo pleno, digno y productivo; a través del tema: 58. Mejora en el derecho individual del trabajo. Tema 64. Incorporación al mercado laboral.

OBJETIVO III: Competitividad en el país.

Política de Estado 17: Afirmación de la economía social del mercado; a través del tema: 69. Economía social de mercado, protección de los consumidores y usuarios. Tema

Política de Estado 18: Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica; a través del tema 72. Medidas para promover la competitividad, la competitividad y el desarrollo económico.

Política de Estado 19: Desarrollo sostenible y gestión ambiental; a través del tema 78. Sobre la extracción de recursos naturales, el uso de energías alternativas y el reciclaje.

Política de Estado 23: Política de desarrollo agrario y rural; a través del tema 89. Promoción de determinados cultivos agrícolas.

